

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 3806 /

EN CONCON, 28 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°2742 del 14 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto Municipal año 2022 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N° 3303 del 25 de octubre de 2023, que delega al funcionario Sebastián Tello Contreras, como Administrador Municipal.
- F. Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre de 2023, que ratifica al funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.
- G. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. ORD N°1840/23 Autorizando el Conocer y proteger el Plan de Manejo, Campo Dunar la Punta de Concón.
- I. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N° 1249, del 23 de noviembre de 2023.
- J. Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Conocer y proteger el Plan de Manejo, Campo Dunar la Punta de Concón.

CONSIDERANDO:

La Formación de monitores ambientales que puedan, para velar por la protección del Santuario de la Naturaleza "Campo dunar de la Punta de Concón", de la comuna de Concón Región de Valparaíso, al igual que la difusión de buenas prácticas ambientales y educación a la comunidad de la importancia de este.

DECRETO:

1. **DECRÉTESE**, como actividad municipal el Programa Recreativo Cultural y de Esparcimiento Familiar Abierto a la Comunidad "Conocer y proteger el Plan de Manejo, Campo Dunar la Punta de Concón, a realizarse el día 29 y 30 de noviembre de 2023 en Centro Comunitario.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIULLIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/STC/PCA/BPG
Distribución:

1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control
6. Dirección de Gestión de Personas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	27 NOV 2023	